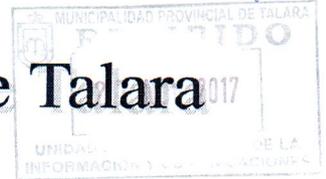




Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 945-11-2017-MPT

Talara, 21 de noviembre del año dos mil diecisiete -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ;

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-01-2017-MPT de fecha 13.01.2017, se resuelve; Designar al Ing. Henry Paul Carreño Palacios – Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones de éste Provincial, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Talara, dando cumplimiento a la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 909-11-2017-MPT de fecha 09.11.2017, se resuelve: DESIGNAR a partir del 10.11.2017 ING. MIGUEL ANTONIO NARANJO CARBAJAL en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES;
- Que, es necesario se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, designando al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de este Provincial;

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 075-01-2017-MPT de fecha 13.01.2017, que designó al Ing. Henry Paul Carreño Palacios – Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones de éste Provincial, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Talara, dando cumplimiento a la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al **ING. MIGUEL ANTONIO NARANJO CARBAJAL** - Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones de éste Provincial, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Talara, dando cumplimiento a la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

COPIAS:
Interesado
GM
URRHH
UII
UTIC
Archivo
LMZAZ/lva